



## **RESOLUCIÓN DE RECTORIA N° 171**

**15 DE JULIO DE 2022**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE MATRICULAS PARA EL PERIODO 2022 - 2”**

**EL RECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUARIAS OTORGADAS POR LA RESOLUCIÓN 3235 DEL 28 DE MARZO DE 2012 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que la fecha de matrícula del Calendario Académico es fijada por el Consejo Directivo.
2. Que las matrículas financieras para el periodo 2022 - 2, han sido fijadas según Acuerdo de Consejo Directivo N° 1932 del 29 de septiembre de 2021, desde el día 24 de mayo hasta el día 15 de julio de 2022.
3. Que en Consejo Directivo de fecha 29 de junio de 2022, los miembros del Consejo decidieron autorizar al Rector de la Institución para que de conformidad con el comportamiento de las matrículas y el número de estudiantes matriculados, pueda en caso de ser necesario ampliar el plazo establecido mediante Calendario Académico.
4. Que siendo el día 15 de julio de 2022, un numero considerable de miembros de la comunidad estudiantil no ha realizado el pago de la matrícula financiera, esto es pagar el pecuniario correspondiente para continuar adelantando sus estudios en el respectivo programa académico.
5. Que el Rector de la Corporación Universidad de la Costa, CUC, en aras de contribuir con el acceso al servicio educativo y facilitar la realización de los pagos por concepto de matrícula, considera pertinente ampliar las fechas para realizar el pago de los pecuniarios correspondientes para el periodo 2022-2.



6. Que el propósito de la CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC, siempre ha sido colaborar con sus estudiantes dentro de la normatividad legal estatutaria.

Debido a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**Artículo primero:** Modifíquese el Calendario Académico del periodo 2022 - 2 y amplíese el plazo para matriculas desde el sábado (16) hasta el miércoles veintisiete (27) de julio del año 2022, con el fin de que los estudiantes puedan a manera de excepción realizar la matricula financiera.

**Artículo Segundo:** Se recibirán los pagos de acuerdo con el horario Bancario, con Tarjetas de Débito y Crédito en la Tesorería de la Institución en los horarios de atención establecidos y a través del Sistema Información Académica SICUC hasta el miércoles (27) de julio del año 2022.

**Artículo Tercero:** Las solicitudes de inscripción, reintegros y transferencias, serán recibidas hasta el lunes veinticinco (25) de julio de 2022.

**Artículo Cuarto.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Barranquilla, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

*Comuníquese y Cúmplase.*

**EDUARDO CRISSIEN BORRERO**  
**RECTOR**

**Objeto:** Ampliación de matrículas período 2022-2  
**Proyectó:** Edgardo Baza.  
**Aprobó:** Federico Bornacelli